



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00038 DE 19

(FEB. 10 1955)

Por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

c o n s i d e r a n d o :

Que por Decreto del Ejecutivo Nacional No.0058 del corriente año se autorizó a los Municipios para cobrar impuesto de Industria y Comercio a los Bancos y Compañías de Seguros, cobro que fué reglamentado por el Acuerdo # 5 de 1.955 expedido por el Consejo Administrativo Municipal;

Que el nuevo recurso fiscal se empezará a recaudar a partir del mes de enero del año en curso; y

Que se requiere el incremento de algunas partidas del presupuesto de gastos y la creación de apropiaciones para atender nuevos servicios establecidos,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas Ordinarias de la vigencia en curso con los siguientes créditos adicionales:

AGRUPACION PRIMERA
PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO V.
Otros Impuestos y Contribuciones

49-A .-	Industria y Comercio a los Bancos y Compañías de Seguros (Decreto del Ejecutivo Nacional No. 0058 de 1.955 y Acuerdo No. 5 de 1.955).....	<u>\$100.000.00</u>
	Suma el crédito al Presupuesto de Rentas e Ingresos	<u>\$100.000.00</u>
		=====

Art. 2o.- Con base en el crédito a rentas de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXIII
Gastos Varios

141-A.- Servicio de fumigación, según contrato cele -

brado con Víctor Jesús Trillos & Cía. aprobado por Acuerdo No. 3 de 1.955 del Consejo Administrativo Municipal\$ 15.000.00
Suma el crédito extraordinario\$ 15.000.00
=====

CREDITOS SUPLEMENTALES

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II.
Alcaldía

4.- Sueldos y sobresueldos (Acuerdo 4/55.)..... \$ 4.800.00

CAPITULO VI
Cuerpo de Bomberos

21.- Sueldos (Acuerdo No. 4 de 1.955)..... 3.720.00
23.- Adquisición de equipos técnicos, reparación-
y sostenimiento de vehículos y otros gastos. 20.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XIII
Junta de Aforos

43.- Sueldos (Acuerdo No. 4 de 1.955)..... 4.320.00

CAPITULO XVIII
Deuda Pública

59.- Amortización e intereses de la deuda con el-
Banco de Colombia, etc. 5.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XXII
Gastos Varios

78.- Construcción de locales escolares 40.160.00

DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL
CAPITULO XXXIV

143.- Aporte para la Caja de Previsión Social Mpl. 7.000.00
Suman los créditos suplementales\$ 85.000.00
=====

C O M P A R A C I O N :

Créditos a Rentas\$100.000.00
Créditos Extraordinarios \$ 15.000.00
Créditos suplementales 85.000.00
Sumas iguales : \$100.000.00 \$100.000.00
=====

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá -
a partir de su aprobación por parte de la Gobernación-
del Departamento, queda adicionado el Presupuesto General de In-
gresos y Gastos de la vigencia en curso.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido -

-- en Bucaramanga, a FEB. 10 1955

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE.-

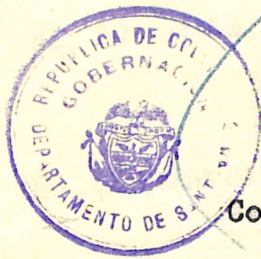
/rap.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

23 FEB 1955

Bucaramanga,

APROBADO



Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.
Gobernador

GABRIEL GONZALEZ CADENA
Secretario de Hacienda

hmm.-